



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025
ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día 04 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala "M"** de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el ACTO DE FALLO, de la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025**, referente al **MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ (2025-2026)**

El acto lo preside el Ing. Alberto Peyrot Amaya, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la **ASIPONATUX**.

A continuación, se enlistan las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para su revisión detallada.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE (MONEDA NACIONAL)
1.	COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO SA DE CV	\$ 2,089,411.12
2.	HUMBERTO PARRA SERRATO	\$ 2,997,881.83

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 y 65 fracción II de su Reglamento, se determina lo siguiente:

La propuesta presentada por el licitante **HUMBERTO PARRA SERRATO**, se desecha económicamente, en virtud de que **sus precios de insumos presentados en la propuesta económica no son aceptables, toda vez que rebasan el presupuesto elaborado por la convocante.** Lo anterior, se sustenta con el artículo 24 en su segundo párrafo, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 primer párrafo de su Reglamento, y el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La propuesta presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, no fue presentada conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, toda vez que **INCUMPLE** en la siguiente documentación:

[Firma manuscrita]





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025
ACTA DE FALLO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTO PT-02	
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
<p>Descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la CONVOCANTE.</p> <p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. (...)</p> <p>II. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades;</p> <p>IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;</p> <p>V. Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;</p> <p>La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos</p>	<p>No describe en forma concisa y amplia las actividades a realizar de los MUESTREOS FISICOQUÍMICOS BACTERIOLÓGICOS, MUESTREO DE METALES PESADOS, MUESTREO Y ANÁLISIS PARA DETERMINAR PELIGROSIDAD DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO.</p> <p>No presenta en forma amplia y detallada la Planeación integral para realizar los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, también no siguió un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar, de acuerdo al párrafo cuarto del ANEXO 03 PT N-12: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT), DOCUMENTO PT-02, así mismo del Procedimiento de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante no se apega a las actividades calendarizadas enunciadas en el DOCUMENTO PE-14, DOCUMENTO PE-15, DOCUMENTO PE-16 y DOCUMENTO PE-17, al no especificar los inicios y conclusiones de las actividades, por lo que no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.</p>





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025
ACTA DE FALLO

Que el procedimiento descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el **programa de ejecución general de los trabajos** considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:

El programa de utilización de mano de obra.
El programa de utilización de maquinaria y equipo de necesario para la realización de los trabajos,
El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente,

El LICITANTE deberá describir de manera general: Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable). Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.

Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de necesario para la realización de los trabajos que empleará y el programa de trabajo. (...)

DOCUMENTO PT-06

Manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán.

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

El licitante presenta la documentación en la que señala las partes de los trabajos que se requiere la subcontratación, de





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025
ACTA DE FALLO

<p>I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;</p> <p>V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán;</p> <p>Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos.</p> <p>Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora.</p>	<p>acuerdo a lo previsto en LA CONVOCATORIA a la licitación, en la que deberá agregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, como a continuación se relacionan: Escrito de la "MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN"; así también, presenta el "CONTRATO PROMESA DE SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"; así como un escrito signado por la empresa prestadora de los servicios "EQUILIBRA, S.A. DE C.V."; en la cual hace referencia a que llevará a cabo los siguientes servicios: 15 servicios de muestreo conforme a la NOM-001-SEMARNAT-2021, que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación, 10 servicios de muestreo conforme a la NOM-004-SEMARNAT-2002, relativa a lodos y biosólidos y 5 servicios de muestreo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; Sin embargo el laboratorio EQUILIBRA, S.A. DE C.V. no cuenta con el certificado de acreditación que emite la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), del rubro agua subrama PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA RESIDUAL, por lo que no cumple con el Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio (SIRALAB) para subir a la plataforma el resultado de las muestras de laboratorio de la CONAGUA, por lo que, imposibilitaría el cumplimiento a los términos del Título de Concesión de la descarga de aguas residuales de la ASIPONATUX.</p> <p>Por tal situación, el licitante INCUMPLE a lo solicitado en el presente documento ANEXO 03 PT N-12: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT).</p>
<p>DOCUMENTO PT 07. Documentación que acredite la capacidad financiera, como declaraciones anuales, estados financieros auditados y dictaminados por contador público, de los últimos dos ejercicios fiscales.</p>	
<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>(...)</p>	<p>Incumple al no reunir el capital neto de trabajo (CNT) que cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos.</p> <p>Incumple al no cumplir con la capacidad de pagar sus obligaciones</p>





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025
ACTA DE FALLO

VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

Se verificará, entre otros:

1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. El capital neto de trabajo, será igual al activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**).

2).- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones**. Se tendrá como aceptable dicha capacidad del LICITANTE, cuando el activo circulante (**AC**) entre el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor a **1.1 unidades**.

3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea igual o menor del **50% (cincuenta por ciento)**.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe de a utilidad neta (**UN**) entre los ingresos totales

Incumple en el grado de **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa no es aceptable.

Por lo que el documento presentado por el licitante, incumple con lo solicitado en las Bases de Licitación en el ANEXO 03 PT N-12: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT).





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025
ACTA DE FALLO

(IT) sea igual o mayor del 10% (cincuenta por ciento).	
--	--

*“LA FALTA DE LOS DOCUMENTO **PT-02, PT-06 y PT-07** EN CASO DE QUE SU PRESENTACIÓN NO SE APEGUE A LAS BASES, SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN”.*

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo **44 fracción II, V y VI y 64 fracción I, IV, V y VI inciso a), b) y c)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo antes expuesto, la propuesta **TÉCNICA** de la empresa **COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, se **DESECHA**, por resultar **NO SOLVENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA**.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025**, referente al **MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ (2025-2026)** toda vez que, las proposiciones presentadas, una de ellas no reunió los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y la única restante, el monto total ofertado rebasa el presupuesto autorizado para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta Entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, y por consecuencia no es posible adjudicar o contratar los trabajos.

Todo lo anterior en apego a lo preceptuado en el artículo 24 en su segundo párrafo, 38, 40 párrafo primero y 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 de su Reglamento y en la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025**, en su apartado **CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA; DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTAS**, en su fracción II y III.

Responsables de la evaluación: Ing. Alberto Peyrot Amaya, Gerente de Operaciones e Ingeniería e Ing. Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONATUX, se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el presente acto de fallo. **Para efectos de la notificación personal el acta de fallo, en términos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será publicada en la Plataforma denominada Compras MX, en la dirección electrónica:**





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-12-2025
ACTA DE FALLO

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emita.

Después de dar lectura a la presente, se da por terminado este acto, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día 04 de septiembre de 2025.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALBERTO PEYROT AMAYA	GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	
ING. KARLA LUCIA BORBOA CERÓN	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS	
ING. IVÁN ZARATE ZUBIRIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:		
LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

